

cretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

193/211

Doña Julia Carmen Nancjares Abalos, ha solicitado licencia para establecer Bar en calle Jesús Ceballos número 16 de San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo estas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

221/239

El día 8 de febrero de 1985 a las 12 horas tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Comunal" LO-3.048 que se reseña, correspondiente al año actual.

500 Has. para pastos de 100 vacunos. Precio base pesetas 260.000. Precio índice 520.000 pts. Indemnizaciones tasas 8.621.

Los pliegos en sobre cerrado se presentarán en este Ayuntamiento ante la Mesa durante los treinta minutos siguientes del día y hora indicados, siendo abiertos a continuación.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero de 1985 a la misma hora y con las mismas condiciones.

Torrecilla en Cameros, 14 de enero de 1985.

La Alcalde,

**Mancomunidades y otros Organismos**

**COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LODOSA**

De La Llanada, Romeral y Miralbueno

Aldeanueva de Ebro

213/231

Don Luis Herrieros Jiménez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miralbueno en Aldeanueva de Ebro,

Hace saber: Que el día 3 de febrero próximo, y hora de las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y media hora más tarde si a ello hubiera lugar en segunda, tendrá lugar en el Salón Parroquial la Junta General Ordinaria de esta Comunidad, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Lectura del acta de la última sesión celebrada para su aprobación o reparos.
  - 2.— Examen de la Memoria correspondiente al año 1984, que presenta el Sindicato.
  - 3.— Aprobación de los ingresos y gastos habidos en el año 1984.
  - 4.— Aprobación de los Presupuestos para 1985
  - 5.— Realización y amortización de la balsa.
  - 6.— Elección de Presidente de la Comunidad.
  - 7.— Elección de seis vocales para el Sindicato de Riegos.
  - 8.— Elección de dos vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.
  - 9.— Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Aldeanueva de Ebro, a 14 de enero de 1985.  
El Presidente,

**V. Otras disposiciones**

**Gobierno Militar de La Rioja**

**Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la Incorporación del R/85-1º**

204/222

1.— Correspondiente a los reclutas incluidos en el 1º Llamamiento de 1985.

2.— De acuerdo en lo dispuesto en el Art. 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengo reglamentario, desde que salen de sus casas por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marcha, correspondiente a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR.s, de destino a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— Queda terminantemente prohibido hacer uso de maletas y bultos de cualquier clase, ya que al recibir el saco-petate que les facilita la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes Normas a los Reclutas Pendientes de Incorporación, así como a la Empresa de transporte lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 21 de enero de 1985.

El Coronel Gob. Militar Interino,

**SUSCRIPCIONES Pesetas**

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**  
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados  
Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3 26002 LOGROÑO  
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.